



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

DECRETO:

Visto el PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, PAR LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BAR-MERENDERO MUNICIPAL SITO EN EL PASEO DE LOS TRÉS ÁRBOLES, JUNTO AL PUENTE DE CARDENAL CISNEROS DE ZAMORA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2021.

Visto el error material contenido en la cláusula octava del citado Pliego al referirse al período de presentación de proposiciones y de conformidad con lo dispuesto en el Art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ejercicio de la facultad conferida y constatada la existencia de error material en la cantidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de Bases de Régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar de oficio la Cláusula Octava.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, PAR LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BAR-MERENDERO MUNICIPAL SITO EN EL PASEO DE LOS TRÉS ÁRBOLES, JUNTO AL PUENTE DE CARDENAL CISNEROS DE ZAMORA, procediendo a corregir el error involuntario, y consecuentemente:

Donde dice: "OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Ayuntamiento de Zamora, en cualquiera de los registros habilitados para ello, en horario de atención al público, dentro del plazo de **quince días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia."

DEBE DECIR "OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Ayuntamiento de Zamora, en cualquiera de los registros habilitados para ello, en horario de atención al público, dentro del plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia

SEGUNDO.- Mantener el resto del Pliego en los mismos términos que fue emitido.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Zamora, en la fecha que aparece en la firma digital, de lo que yo, el Secretario, certifico.

E/.

